




CORTE
CONSTITUCIONAL
DEL ECUADOR

CASO No. 0056-11-AN

RAZÓN.- Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 24 días del mes de octubre de 2013, notifiqué la providencia que antecede a los señores Carlos Chávez Vargas, Procurador común de las Organizaciones de Servicio de Taxi Ejecutivo de la Ciudad de Otavalo, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 092; al señor Procurador General del Estado mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 18. A los 25 días del mismo mes y año al señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante Oficio No. 247-13-CC-JCRSP, entregada en su despacho y al Señor Procurador Síndico del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Otavalo, mediante Oficio No. 248-13-CC-JCRSP, entregada en su despacho. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.


Abg. María Victoria Beltrán

ACTUARIA

